

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.549

Sábado 12 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2870105

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Tarapacá

NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DECRETA APERTURA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MODIFICACIÓN DE EXTRACCIÓN DE ESTÉRIL RAJO ROSARIO, NUEVA CANTERA UJINA Y AJUSTES EN SISTEMA DE BOMBEO DE RELAVES, FAENA CORDILLERA COLLAHUASI"

(Extracto)

Se informa a la comunidad que, mediante resolución N° 20260100136, del 3 de septiembre de 2026, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá, se resolvió iniciar un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles en el proceso de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de extracción de estéril rajo Rosario, nueva cantera Ujina y ajustes en sistema de bombeo de relaves, Faena Cordillera Collahuasi", del Titular "Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM".

El Proyecto fue presentado el 13 de junio de 2026, y tiene por objetivo realizar modificaciones a obras, partes y acciones del sector Cordillera del proyecto denominado "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", aprobado mediante la resolución exenta N° 20219900112, de 21 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, sub-literal g.1 del RSEIA, por cuanto constituye una modificación que introduce "cambios de consideración" al proyecto originalmente aprobado. Al respecto, el Segundo Tribunal Ambiental, a través de sentencia de su causa Rol N° R-430-2023, ordenó retrotraer el procedimiento de evaluación ambiental del proyecto antes señalado para revisar las materias individualizadas en la referida sentencia, relativas a los componentes medio humano y medio marino en el sector Puerto Collahuasi y asociadas a la planta desaladora. Sin embargo, respecto de los aspectos no cuestionados por dicha sentencia, el Tribunal no suspendió los efectos de dicha RCA, precisando que estos quedarán preservados en la nueva RCA que se emita tras la retrotracción del procedimiento y la evaluación complementaria ordenada, sin perjuicio de lo que resulte de la reevaluación de las materias reprochadas. Lo anterior se informa como antecedente general, sin perjuicio del análisis que realizará el Servicio de Evaluación Ambiental durante la evaluación de esta modificación.

En este sentido, las modificaciones del presente proyecto corresponden a la recuperación de la tasa de extracción de estériles en el rajo Rosario, por un período de 4 años (2027-2030), incorporación de una cantera en el sector Ujina para la construcción del muro principal del depósito de relaves Pampa Pabellón y reubicación y ajuste del sistema de bombeo de relaves. El proyecto se emplaza en áreas actualmente utilizadas por las operaciones industriales y mineras de Collahuasi, en el sector "Cordillera", ubicado en la Región de Tarapacá, provincia del Tamarugal, en la comuna de Pica.

Por lo anterior, se indica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto en el plazo legal de 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA de la Región de Tarapacá, ubicada en calle Riquelme N° 1081, Iquique, en horario de atención entre las 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes.- Sandra Peña Miño, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá.

CVE 2870105

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.